

## **Carta 2 a Marita Muñoz**

### **Marita: proponé una figura pedagógica nueva: profesores y profesoras gestores docentes de comunidad educativa**

En lo previo, se deberá implementar un curso-seminario en el IPA o equivalente institución de UTU o Universidad, destinado a aquellas personas interesadas en cumplir tareas como gestores docentes de comunidad educativa y obligatorio para las Direcciones de los Institutos. El programa se diseñará por parte de un plantel reconocido.

- Un tribunal elegirá entre los(as) postulantes a los perfiles más adecuados. Los perfiles preferidos serán una excelente formación pedagógica, cursos o seminarios realizados sobre desarrollo de comunidades educativas, fácil relacionamiento con grupos e improntas juveniles, con instituciones barriales, capacidades para generar redes de comunicación y participación con comisiones de padres, gremios o comisiones de alumnos, comisiones barriales, *ongs*, radios comunitarias, publicaciones comunitarias, policlínicas, plazas de deportes, clubes deportivos, clubes culturales, grupos teatrales, corales, literarios o similares, aptitudes para diseñar proyectos de investigación, aptitud para elaboración de presupuestos varios, organización de visitas, viajes, coordinaciones entre distintas disciplinas para concretar eventos (ejemplos: seminarios sobre convivencia, toque fusión de rock y cumbia, feria- exposición de productos elaborados en el liceo) aptitudes para comunicación y difusión de actividades. La elección será por un concurso de oposición y méritos con la reglamentación debida.
- El destino será unas cien instituciones, la mitad en el interior, la mitad en la capital.
- El salario básico de los gestores será de \$ 60.000 mensuales. El gestor percibirá \$ 10.000 adicionales mensuales para gastos de gestión, que rendirá administrativamente cada tres meses ante la Dirección del Instituto. En caso de haber excedentes se formará un fondo para actividades comunitarias.
- La obligación será la dedicación de 40 horas semanales docentes a la gestión. Al comienzo del año se planificará al menos una actividad

mensual obligatoria de la comunidad liceal (por ejemplo sobre convivencia, problemas de género, diversidades, adicciones) y otra obligatoria barrial, con enfoque transdisciplinario. Se programará la actividad anual comunitaria de gestión. El gestor docente realizará en los primeros diez días de su gestión un informe acerca de la situación barrial, características sociales y sobre las posibles inserciones del Instituto en la vida comunitaria. En el primer mes el gestor elaborará un informe acerca de la comunidad educativa. El programa de gestión será en acuerdo con la Dirección del Instituto quien supervisará la actividad gestora. La gestión preferentemente se apoyará en las figuras del profesor coordinador u orientador pedagógico y del equipo psicológico social.

- Como tarea fundamental, el gestor docente elaborará un presupuesto del funcionamiento. Allí incluirá: gastos de servicios (agua, electricidad, gas, teléfono, etc), mantenimiento edilicio, costos de desarrollo edilicio (en contacto con Arquitectura de ANEP) mantenimiento de mobiliario de aulas, elementos de aula, laboratorios, oficinas administrativas, salarios docentes y administrativos actuales y en proyección necesarios para un óptimo funcionamiento. Este presupuesto, realizado en cada Instituto, será insumo para la elaboración de un presupuesto de Enseñanza (evitando el erróneo cálculo basado en un porcentaje del PBI)
- Otro aporte fundamental será para el gestor docente la elaboración de una encuesta anual al cuerpo docente y administrativo. Esta encuesta deberá estar concluída a los tres meses de iniciado el año lectivo. Allí registrará la dedicación docente en ese Instituto y en otros si hubiera, las oportunidades y barreras para el ejercicio docente, las oportunidades y barreras para el ejercicio de la Dirección y Administración. Esta encuesta será insumo para la elaboración de planes y soluciones para los asuntos planteados.
- El gestor docente será full time y exclusivo y firmará contrato-compromiso docente para permanecer un mínimo de 5 años en el mismo Instituto, según un reglamento de acceso y egreso al programa. No podrá ejercer en instituciones privadas paralelamente.
- Cada fin de año, un equipo formado por la Dirección, un delegado docente y un delegado de ANEP evaluará el desempeño del gestor docente y fallará según un reglamento de garantías.

Las cantidades y particularidades indicadas son indicativas y sujetas a consideraciones.

Abrazo!! de librevista.